FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0033326

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 41295-84

TOTAL CAPITAL SOCIAL 3.362'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0990683980001	EMPACADORA CHAMPMAR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ANLANI S.A.	ECUATORIANA	0901148671001		2'241.093	2.241.093.000
2	ABBUD DUMANI FELIPE	ECUATORIANA	1200000120		336	336.000
3	VERA CEPEDA CONSUELO	ECUATORIANA	0905080727		331	331.000
4	TAMARIZ PECHARICH MA.LEONOR	ECUATORIANA	0902195080		560.440	560'000.000
5	TAMARIZ PECHARICH JAVIER	ECUATORIANA	0914380332		111.960	111'960.000
6	TAMARIZ PECHARICH CARLOS	ECUATORIANA	0910436112		111.960	111'960.000
7	TAMARIZ NAHON JOAQUIN	ECUATORIANA	0908883655		111.960	111.960.000
8	TAMARIZ NAHON MONICA	ECUATORIANA	0908887755		111.960	111.960.000
9	TAMARIZ NAHON DIANA	ECUATORIANA	0908377560		111.960	111.960.000
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	3.362'000.000

8 ABR. 1998

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 21 DE ABRIL DE 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Exp. 1998

Taski Editora S. A. R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3328 96-07-29